

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y SEIS.

graves que se desan considerar; Lo que participa a la Ciudad
p. que providencia se remedio en la forma que tenga por
mas combeniente; Y auerendolo oido; y lo que sobre este
asumpto expusieron algunos Cav. Capitulares de vice-
des lo mismo en los demas partidos de el Campo de esta
jurisdic^{on}. = Acordó se despachen ordenes a todos sus
Diputados encargandoles el maior cuidado y aplicac^{on}.
en la Conservac^{on}. de dhos montes, sin permitir saquen
de ellos, ni de otra parte. leña, atochra, ni otra especie, los
Vecinos de otras jurisdic^{on}.; Y en caso de aprehender
los, los denuncien, y conduzcan a esta Ciudad, con los
Carraques, y Cavalierias que llebaren; dando quen-
ta p. proceder a su Castigo =

de S. L. a
S. L. a, año de
peros

Este memorial del Sr. Juan Fuentes Decano del Oficio
de Regencia manifestando; que el Sr. Gonzalez Quin, supo-
niendo ser Oficial de él, pretende que esta Ciudad le
conceda viz. q. poderlo usar, y que siendo incerto si
comenzado, este Oficio arreglado a sus ordenanzas; Duplica
Resuelva lo mas combeniente en obsequio de ellas;
Y la Ciudad auerendolo oido, y que la pretension de dho Sr.
Gonzalez está cometida a S. M. D. N. Sr. Alonso Manresa Reg.
Acordó se guarde lo resuelto =

de
D. Orden de Cruz
y Plaza de Cavallos

De orden del Sr. Corregidor se hizo traer a la Ciudad para
orden del Excmo Sr. Marq. de la Cienega, su hijo en
Aranjuez, al dante del que sigue, en que participa, que
el Sr. Mag. que Dios guarde, deseando ocurrir con mas

